

Núm. 7

Sesión ordinaria del día 11 de mayo de 1884.
 Terminada a la hora de suspenderse los trabajos ordinarios
 que forman la composición, el Sr. Presidente del Escalafón
 del Sr. Escalafón 1.º de propiedad, a las 10 de la mañana declaró
 abierta la sesión, la cual dio cuenta con la anterior
 y dio disculpa por el Sr. Escalafón 1.º de propiedad. A continuación el
 Sr. Escalafón 1.º dio cuenta con el anterior y dio cuenta
 con el anterior. También dio cuenta
 el Sr. Presidente, que ya se tenían preparados
 los escantillones y marcas para las medidas de capa-
 cidad para grana, así como para las de longitud que
 es la vara de 1.ª 838 que lo había en consecuencia de la
 composición para lo que tenía a bien resolver el
 Sr. Presidente, que se mandaran hacer las medidas como
 en cada sección para que los comerciantes o labo-
 radores que vendieran mercancías presentaran sus me-
 didas para que fueran aceptadas a los carterones,
 y si lo estaban, se les marcase con el Sr. Escalafón 1.º de
 propiedad con registro de las medidas que se usaron
 en la Ciudad de este género cobrándose por la marca
 consentida con que se usaban en la Comisión, en las
 y a los que no existieran como se prometió, incurrirán
 en la pena del triple de dicho importe, de conformidad
 con lo prescrito en el artículo 3.º de la ley de 11 de mayo
 de 1881; que para que algunos no allegaran marca
 sobre lo que se trata, se mandó a continuar el
 surtido por los jueces de la parte afuera de la
 sea efectiva tal disposición. En seguida da-
 mó la palabra al Sr. Comisionado de Instruc-
 ción y dijo: que el Sr. Escalafón 1.º de propiedad
 particular algunos útiles de enseñanza para la
 instrucción, y que pedía al Sr. Presidente se le aprobara
 el grado de cincuenta pesos hacia adelante. El
 Sr. Presidente ^{preguntó} ~~preguntó~~ ^{preguntó} si convenía la compra de otros
 útiles la cantidad de cincuenta pesos. El
 Sr. Presidente otra cosa para el presente a
 efecto, se levantó la sesión a la que asis-
 tieron todos los miembros que componen
 la composición territorial. Levantada la
 sesión a las 12.º P.M. con licencia

la presente, a esta para la debida e intermedia: asompe

A. Gonzalez

J. Medina

[Signature]

J. Castillo

C. Prastegui

Ante nos

W. Prastegui
[Signature]

Acord. 8

Sesión ordinaria del día 18 de mayo de 1891.

En la villa de Garza-García a los 18 días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y uno, siendo las once de la mañana, y reunidos los C. Regidores que forman la Corporación municipal bajo la presidencia del C. Alcalde 1º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, le dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo determinado en la sesión anterior, y que los empadronadores nombrados en la sesión del día anterior, tenían entregados los padrones que se dispuso formar en las tres secciones de la municipalidad, y que tenía la satisfacción de dar cuenta con ellos a la Corporación para que se aprobaran en caso de estar bien formados. Y habiéndose mandado dar lectura a dichos padrones, uno a uno, se hallaron estar bien formados, y en consecuencia fueron aprobados, para que de ellos se sacaran las copias respectivas para el uso en las próximas sesiones. A continuación el Sr. Presidente expuso que para que las próximas decisiones tuvieran su efecto, le parecía conveniente que en el presente acuerdo, se nombraran volantes y cartones en las respectivas secciones de la municipalidad, y acordando el Ayuntamiento, dispuso: que, para la 1ª sección fuera el C. Florencio Jarama y volantes C. Alfredo Garza; para la 2ª C. Cadarino Virestegui y volantes C. Juan Frías, y para la 3ª C. Lino Treviño y volantes C. Lino Treviño, que se sirviera el C. Presidente comunicarlo oficialmente a los nombrados para que las decisiones no tuviesen embargo alguno al cumplirse. Y continuó con manifestar el C. Comisionado de policía su mandado advertir a los padrones, que al fin...